

Sunchales, 26 de Mayo de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1822 / 2008.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a las notas enviadas por propietarios de terrenos correspondientes al Lote 33 de la Colonia Sunchales, Mariela Morlachi y Renato Morlachi y Lorena Martino, Verónica Martino y Roberto Beraudo, donde manifiestan la intención de donación de calles al Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1786/07, estableció la factibilidad de incorporar al área urbana un inmueble fracción del lote 33 y los requisitos que el loteador debe cumplir en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos;

Que en dicho terreno se han ejecutado obras de infraestructura básica, como ser agua potable y energía eléctrica domiciliaria;

Que para poder continuar con los trabajos de ejecución del resto de la infraestructura y para que los lotes de la manzana 25 correspondiente a Renato Morlachi y Mariela Morlachi tengan frente a vía pública es indispensable la donación de calles al Municipio del Área de lote A de los propietarios Lorena Martino, Verónica Martino y Roberto Beraudo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1822 / 2008.-

Art. 1°) Acéptase y agradécese a los propietarios Mariela Morlachi y Renato Morlachi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciada en el "proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización" denominado Área de lote A, delimitado por el polígono ABFGA, con una superficie de 1.092,22 m², formando parte de la presente como Anexo I.-

Art. 2º) Acéptase y agradécese a los propietarios Lorena Martino, Verónica Martino y Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, referenciada en el "proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización" denominado Área de Lote A, delimitado por el polígono ABCDEFGHIJKLA, con una superficie de 4.700,80 m², formando parte de la presente como Anexo II.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-